ACTA Nº 15

En Arrecife, en el Departamento de Actividades Deportivas del Servicio Insular de Deportes del Cabildo de Lanzarote, a las 09:00 horas del 3 de mayo de 2016, se reúnen D. Alfredo Cabrera Delgado, D. Juan Cabrera Suarez y Don Jesús Corujo Martín y manifiestan:

Que a tal efecto,

ACUERDAN

Primero.- Dar por aprobados los resultados de fútbol sala relativos a las jornadas del 6 al 12 de abril y 12 al 18 de abril de 2016 y el Tinache - AD Teguise de categoría cadete, de 23 de mayo.

Segundo.- Aprobar los resultados de lucha canaria referidos a las jornadas del 7 al 13 de abril, 15 al 21 de abril, salvo las luchadas EM Yaiza- CL Union Sur Yaiza, benjamín, alevín e infantil, por carecer de actas, y los referidos a la jornada 29 de abril de 2016.

Tercero.- Aprobar los resultados de balonmano relativos a la jornada del 16 de abril de 2016, Puerto del Carmen – AD Teguise y Puerto del Carmen Tiñosa - Club Azarug Tinajo, de alevín femenino y de 21 de abril Puerto del Carmen Tiñosa – Puerto del Carmen, de alevín femenino. Aprobar el resultado C. B, Zonzamas – CB San José Obrero de alevín masculino.

Cuarto.- Aprobar los resultados de baloncesto relativos a la jornada del 15 y 16 de abril de 2016, salvo los partidos:
Conejeros Argana 04 M - CD Haría, de mini basket masculino.
Conejeros Titerroy 04 M - CB Tinyala, Ariagona Lanzarote 04 mini – CD Haría y Tizziri Tinajo – Lidl Magec Tias 04 Rojo, todos de mini basket femenino, por carecer de actas.

Quinto.- Abrir expediente informativo ante la reclamación de Nayra Mª Barrera Martín de fecha 17 de abril.

Sexto.- En relación a reclamación presentada por el Club de Fútbol Sala Tinache, referido al partido celebrado el 23 de abril de 2016, CFS Tinache – La Graciosa, de categoría cadete, y tras las comprobaciones realizadas con la delegación insular de fútbol, los deportistas inscritos en acta del equipo La Graciosa: Samuel Cabrera Gonzalez, 42413188S, Elias Cabrera 78592935A y Diego Cedrés Espinosa 78816034W, poseen licencia federativa en la modalidad de fútbol. Según el apartado C de las normas técnicas, **"se podrá fichar como máximo dos jugadores federados de la modalidad de fútbol"**, es por lo que este comité acuerda sancionar al equipo La Graciosa, según el artículo 10 de las Normas de Disciplina Deportiva de los XXVII Juegos Insulares de Promoción Deportiva, con la perdida del encuentro por 3-0 y el descuento de un punto en la clasificación.

EL SECRETARIO

D. Alfredo Cabrera Delgado

JUEGOS INSULARES PROMOCIÓN DEPORTIVA

EL PRESIDENTE

Juan Francisco Cabrera Suarez